

**EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI) REALIZA
DIVERSAS VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL D.F., MONTERREY,
QUERÉTARO, PUEBLA Y ESTADO DE MÉXICO PARA VERIFICAR LAS
AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES EN LA DE “MÚSICA GRABADA”
EJECUTADA COMERCIALMENTE.**

- Derivado de las visitas de inspección, el IMPI hizo del conocimiento de los encargados de los negocios y establecimientos visitados, que la Ley Federal del Derecho de Autor establece el pago respectivo a favor de los titulares de los derechos cuando utilizan fonogramas (música grabada).
- Somexfon, en nombre de los productores de fonogramas que representa, hace un llamado a los propietarios y/o administradores para que se regularicen por su conducto y disfruten de los beneficios del uso de la música grabada.

Cd. de México, 7 de julio de 2010.- Con el fin de desarrollar acciones concretas de auxilio a la industria fonográfica; en busca del respeto y cumplimiento de los Derechos de Propiedad Intelectual en México a través de la puesta en marcha de una campaña en contra de las violaciones a los derechos de los productores de fonogramas, el IMPI realizó durante el periodo enero-junio del año en curso 105 visitas de inspección a establecimientos y negocios en las ciudades de Puebla, Monterrey, Querétaro y el Estado de México. Así como, visitas de verificación en el Distrito Federal en establecimientos que utilizan sintonas, conjuntamente con la Sociedad de APDIF-APCM.

El objetivo de dichas visitas fue verificar que los restaurantes y bares, así como otros establecimientos y/o negocios, cuenten con las autorizaciones correspondientes para el uso de fonogramas (música grabada).

Las 105 visitas de inspección que se realizaron durante este periodo, quedaron distribuidas regionalmente de la siguiente manera:

ESTADO	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS	TOTAL DE VISITAS DESAHOGADAS	FECHA
Puebla	22	11	25 de Febrero de 2010
Monterrey	37	16	26 y 27 de mayo de 2010
Querétaro	25	15	18 de Junio de 2010
Estado de México	21	11	21 y 26 de enero de 2010.

Como consecuencia de las visitas, los inspectores del Instituto buscaron crear conciencia entre los propietarios y encargados de los establecimientos visitados, y de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor, cuando los establecimientos comerciales utilizan fonogramas (música grabada) para su ambientación, están obligados a obtener la autorización mediante el pago respectivo a favor de los titulares de derechos de autor y conexos, entre los cuales se encuentran los productores de fonogramas a los que SOMEXFON representa.

SOMEXFON, en representación de diversas compañías disqueras como Sony Music, EMI Music, Warner Music, Universal, Balboa Records, Disa, Orfeon, Peerles MCM, Mexican Records, Urtex, Discos Ciudad, Discos Titanio, Multimusic, IM Discos, Denver, Urtex y Musart, entre otras, continuará trabajando en el cobro de derechos y otorgamiento de licencias y autorizaciones en nombre de sus representados.

La obtención de las licencias de explotación comercial de la música puede orientarse en las oficinas centrales de SOMEXFON de la Cd. de México:

Lic. Diana Bejarano
dbejarano@somexfon.com
Tel. 85.95.74.01
Desde el interior: 01 800 087 09 90

Para consultar el marco jurídico aplicable:
<http://www.somexfon.com>

Para consultar el texto del convenio de colaboración IMPI-SOMEXFON:
<http://somexfon.com/15012010.pdf>

Para mayor información contactar a:

Lic. Rosario Valeriano
Comunicación y Relaciones Públicas

SOMEXFON
Cel. 044 55 54 33 42 83
Rosario.valeriano@somexfon.com

www.somexfon.com

María Esther Castro Alvear
Coordinación Departamental de Estudios
y Difusión de la Propiedad Industrial
IMPI
Tel. 5624-0400 ext. 11221
malvear@impi.gob.mx

www.impi.gob.mx